DOC. 27153

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, mediante subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la continuidad del Programa de Empleo denominado "Tratamiento a familias con menores", que se inicia con fecha 1 de mayo de 2018 y finaliza el día 30 de abril de 2019, por importe total de 444.030,00 €. Generándose en este expediente la parte proporcional para el ejercicio de 2019 y que asciende a la cifra de 148.010,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 10 de enero de 2019.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de enero de 2019.

EL TÉNIENTE DE ALCÂLDE DELEGADO

DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN

DE LA JUNTA DE/GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Cónde O'Donnell

DOY FE: / / El Secretario General

CONFORMETON SUS ANTECEDENTES

FL. IHFB DL. SERVICIO

FG. JOHN. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES 17 ENE. 2019

DOC. 27157

4.8.

IS ANTECEDENTES

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, motivado por acuerdo del Consejo de Gobierno (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, por importe de 552.379,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 10 de enero de 2019.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

> Málaga, 15 de enero de 2019. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN

DE LA JUNTA DE GÓBIÉRNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

El Secretario General

DOY FE:



Doc. 45226

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", el Área de Juventud, ha remitido propuestas, por importe de **525,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 21 de enero de 2019.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE COBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:

EL SECREMARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
ELI TREEDEL SERVICIO
Fdo. Dear C. Sondermeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES

2.4 Edil. 2019

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

N.º Orden ... 160

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el primer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de 1.923.504,61 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 18 de enero de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 21 de enero de 2019.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10^a de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO:

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 22 de enero de 2019

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS, P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Doy Fé : /

El Secretagio General.

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

5 A L 15 A 24-01-2019

POFSP. LEVI

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES 3 0 LBL 2019 N.º Orden 746

Doc. 56170

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", la Junta de Distrito Carretera de Cádiz y el Área de Juventud, han remitido propuestas, por importe de 9.694,25 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

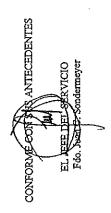
Málaga, 28 de enero de 2019.

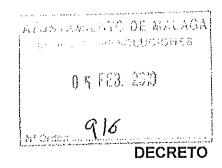
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:

EL SECRE#ARIO GENERAL





Doc. 69660

4.8.

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", la Junta de Distrito Palma-Palmilla y el Área de Juventud, han remitido propuestas, por importe de 7.400,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 31 de enero de 2019.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:

US ANTECEDENTES

EL SECRETARIO GENERAL



DOC. 85244

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", el Área de Servicios Operativos Juventud, Recursos Humanos y Calidad, y Área de Seguridad han remitido propuestas, por importe de 135.829,59 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

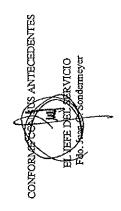
Málaga, 31 de enero de 2019.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRÉSUPUESTOS, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María/Conde O'Donnell

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES - 8 FEB. 2019 Nº Orden 289

DOC. 76578

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, , motivado por Resolución de la Secretaría General de Servicios Sociales (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvención para la Línea 2, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales parara la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de Intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía, concediendo a este Ayuntamiento, una subvención total de 9.334.045,344 €, repartidos en cuatro ejercicios, comprendiendo los ejercicios 2018 a 2021, todos inclusive. Si bien para para esta generación de créditos se procede a generar en el Capítulo I del Estado de Gastos, los importes de las anualidades correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, ambos inclusive, que ascienden a la cifra de 4.454.005,20 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

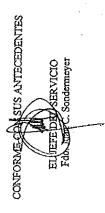
DISPONGO: La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 31 de enero de 2019.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: / / El Secretario/General



AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/26960

F. Incorporación: 20/02/2019 14:19

RESOLUCION

Visto el segundo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de 36.649.888,36 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 13 de febrero de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 14 de febrero de 2019.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10^a de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO:

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES: El Jefe del Servicio de Gestión Contable, Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS, P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Carlos María Conde O'Donnell.



Libro: LRAYTO-2019/1 Id. Documento: 2019/25978

F. Incorporación: 21/02/2019 10:44

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por la rotura de una puerta del elevador, de fecha del 5 de noviembre de 2018, por Importe de 816,75 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haclendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martin EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE LA JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell



Libro: LRAYTO-2019/1 Id. Documento: 2019/28639

F. Incorporación: 05/03/2019 08:51

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el síniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por la rotura de un cristal en la sala 2 exposiciones, de fecha del 27 de agosto de 2018, por importe de 5.961,94 €.

.Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE LA JUNTA LOCAL Carlos Mª. Conde O'Donnell





Libro: LRAYTO-2019/1
Id. Documento: 2019/29191

F. Incorporación: 05/03/2019 11:45

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Cultura, Accesibilidad e Igualdad de Oportunidades, y Juntas de Distritos Campanillas y Churriana, han remitido propuestas, por importe de 43.738,31 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo. Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Serviclo de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martin EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por. SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/02/2019 08:53 Emtido por. FNN Firmado por. CONDE O'DONNEIL, CARLOS MARIA Fecha Firma; 21/02/2019 11/228 Emtido por. Firmado por. CONDE O'DONNEIL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/03/2019 15:28 Emtido por. RANI-ROM Firmado por. PORTE ELADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/03/2019 15:28 Emtido por. RANI-ROM Fecha Selo. 05/03/2019 11/46 Emtido por. FNMI-ROM FACHA FACHA SELO. 05/03/2019 11/46 Emtido por. FNMI-ROM



AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/29049

F. Incorporación: 05/03/2019 08:53

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Haclenda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por los desperfectos ocasionados durante el evento GAMEPOLIS, de fecha 20 de julio de 2018, por importe de 911,36 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martin EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell





AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2019/1 Id. Documento: 2019/29110

F. Incorporación: 05/03/2019 08:55

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, la rotura del cristal del restaurante del pabellón 2, de fecha 19 de agosto de 2018, por importe de 5.477,97 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martin EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell





Libro: LRAYTO-2019/1

Id, Documento: 2019/36043

F. Incorporación: 05/03/2019 11:56

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", el Área de Comercio y Vía Pública, ha remitido propuestas, por importe de 13.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Serviclo de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell



Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/35427

F. Incorporación: 05/03/2019 11:57

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Igualdad de Oportunidades, Sostenibilidad Medioambiental, y Junta de Distrito Este, han remitido propuestas, por importe de 41.676,56 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

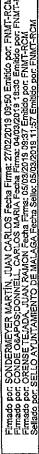
Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª. Conde O'Donnell



Libro: LRAYTO-2019/1 Id. Documento: 2019/41761

F. Incorporación: 11/03/2019 08:42

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Accesibilidad, Seguridad y Recursos Humanos y Calidad, han remitido propuestas, por importe de 56.516,99 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por. SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fedra Firma: 06/03/2019 11:48 Emitido por. FNIM Firmado por. CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 07/03/2019 14:24 Emitido por. FNIMT-RF Firmado por. ORENSE TELADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/03/2019 13:01 Emitido por. FNIMT-RCM Salado por. SELLO AYUNYAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/03/2019 08:42 Emitido por. FNIMT-RCM Salado por. SELLO AYUNYAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/03/2019 08:42 Emitido por. FNIMT-RCM

Libro: LRAYTO-2019/1

ld. Documento: 2019/48626

F. Incorporación: 15/03/2019 10:21

RESOLUCION

Visto el tercer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de 16.815.771,34 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 12 de marzo de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 12 de marzo de 2019.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10^a de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO:

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES: El Jefe del Servicio de Gestión Contable, Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS, P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Carlos Maria Conde O'Donnell,



Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/53307

F. Incorporación: 21/03/2019 09:02

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Sostenibilidad Medioambiental, Comunicación, Derechos Sociales, Turismo y Junta de Distrito Cruz de Humilladero, han remitido propuestas, por importe de 47.710,65 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

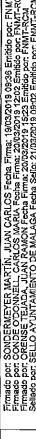
DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell



AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/58040

F. Incorporación: 22/03/2019 14:27

RESOLUCION

Visto el cuarto expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de 737.372,59€.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 21 de marzo de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación general que forman parte del Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación general, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 21 de marzo de 2019.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10^a de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO:

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación general que forman parte del Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación general relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES: EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE El Jefe del Servicio de Gestión Contable, P.D. Juan José Vazquez Hidalgo

ECONOMIA Y PRESUPUESTOS, P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Carlos María Conde O'Donnell.



Libro: LRAYTO-2019/1 Id, Documento: 2019/52110

F. Incorporación: 22/03/2019 12:36

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por la Junta de Distrito de Ciudad Jardín, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Edificio Urb. San José C/Oropesa 28, por la rotura de la puerta principal, por importe de 1.321,87 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martin EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mº, Conde O'Donnell DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL

rmado por. SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/03/2019 09:59 Emitido por. FNM reado por. CONDE CYDONNELL, CARLOS MARNA Fecha Firma: 22/03/2019 12/22 Emitido por. FNMT-RR mado por. ORENSE CYDONNELL, LARIOS MARNA Fecha Firma: 22/03/2019 09:55 Emitido por. FNMT-RCM mado por. SEI (O AYUNTAMIENTO DE PARALOSA PECHA SEID. 22/03/2019 09:55 Emitido por. FNMT-RCJ mado por. SEI (O AYUNTAMIENTO DE PARALOSA PECHA SEID. 22/03/2019 12:36 Emitido por. FNMT-RCJ



Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/52121

F. Incorporación: 22/03/2019 12:37

RESOLUCION

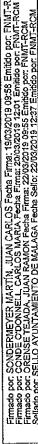
En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Derechos Sociales mediante la aprobación por el Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS) del proyecto "Voces Locales" con el objetivo de desarrollar mensajes alternativos relevantes a nivel local en las redes sociales, por importe de 3.000,00 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martin EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª, Conde O'Donnell





Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/52165

F. Incorporación: 22/03/2019 12:38

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por la Junta de Distrito de Carretera de Cádiz, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Centro Ciudadano San Carlos Litoral en C/ Fco. Salinas, por rotura del cristal de la puerta, por importe de 779,52 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Décimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL Carlos Mª. Conde O'Donnell DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL

imado por SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma; 19/03/2019 09:57 Emitido por. FINI irmado por CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma; 22/03/2019 09:55 Emitido por FINIT-ROM rimado por O'RENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma; 22/03/2019 09:55 Emitido por FINIT-ROM callacto por SEI IO AYINTAMENTO DE MAIA AGA Fecha Sello 22/03/2019 19:38 Emitido por FINIT-ROM callacto por SEI IO AYINTAMENTO DE MAIA AGA Fecha Sello 22/03/2019 12:38 Emitido por FINIT-ROM



AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2019/1 ld. Documento; 2019/53377

F. Incorporación: 22/03/2019 12:40

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por la Junta de Distrito Churriana, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el "Centro Ciudadano Cortijo de Mazas por rotura de cristal" por importe de 450,00 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Décimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martin

EL TTE, DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos Mª, Conde O'Donnell

